SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6322 *MCJ INMOBILIARIA, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 20 de octubre de 2026 se convoca junta extraordinaria de accionistas, a celebrar en la calle Francisco Suárez, 23, esc. B, 3.º dcha., 28036 Madrid, para el próximo día 30 de diciembre de 2026, a las 9:00 horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, en 24 horas, en el mismo sitio y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Modificar los modos de organizar la administración de la sociedad, permitiendo las diferentes modalidades de órgano de administración.

Segundo.- Modificar la forma de administración de la sociedad, pasando de un Consejo de Administración a un administrador único.

Tercero.- Cesar a los miembros del Consejo de Administración y nombrar un administrador único.

Cuarto.- Modificar la duración del cargo de administrador, que será de seis años.

Quinto.- Modificar la retribución del órgano de administración, que será gratuito.

Sexto.- Adecuar los estatutos sociales a fin de posibilitar la creación de una página web corporativa y que las comunicaciones entre los socios y la sociedad puedan realizarse por medios telemáticos.

Séptimo.- Adecuar los estatutos sociales en cuanto a la regulación de la convocatoria, en su caso, de junta General mediante anuncio publicado en la página web corporativa de la sociedad.

Octavo.- Adecuar los estatutos sociales en cuanto a la posibilidad de convocar juntas generales para ser celebradas telemáticamente y/o con asistencia telemática.

Noveno.- Adecuar los estatutos sociales en cuanto a la habilitación a los administradores para desarrollar lo dispuesto en los estatutos en relación con las áreas privadas de la web corporativa, delegación de voto, voto a distancia y asistencia a juntas y consejos por medios telemáticos y, en general, todo lo relativo a las Comunicaciones por dichos medios entre sociedad, socios y administradores.

Décimo.- Modificar los artículos de los estatutos sociales afectados por los acuerdos adoptados en virtud de los puntos anteriores, aprovechando para adecuarlos a la Ley de Sociedades de Capital, refundiéndolos Íntegramente.

Undécimo.- Delegación de facultades.

Todos los accionistas pueden solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, en los términos previstos en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital. A

cve: BORME-C-2026-6322
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma Inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Se hace constar a los efectos previstos en la ley, el derecho que asiste a los accionistas de examinar, en calle Francisco Suárez, 23, esc. B, 3.º dcha., 28036 Madrid, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Madrid, 20 de octubre de 2026.- El secretario del Consejo de Administración, Javier Rodríguez Zuazo, y la presidenta del Consejo de Administración, Mª Carmen Zuazo Martínez.

ID: A260050366-1

cve: BORME-C-2026-6322
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde